



DECRETO N° 962

CHIGUAYANTE, 25 MAYO 2012

VISTOS : El Acuerdo N° 50-15-2012 de fecha 17 de Mayo de 2012, de sesión ordinaria del día 16/05/2012, la necesidad corregir el presupuesto inicial de la Dirección de Educación Municipal según lo informado por la Contraloría Regional, el Decreto Alcaldicio N° 2292 de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2012, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuesto inicial de la Dirección de Educación Municipal de la siguiente forma:

1. Se elimina la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales en \$3.000.000.-
2. Aumenta la cuenta 24.01.008 Premios y Otros en \$3.000.000.- en consecuencia el nuevo presupuesto inicial de ésta cuenta es de \$4.970.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HCHN/rfc.

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bio Bio (2)
- Sra. Intendente de la Región del Bio Bio
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Archivo Secretario Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 24/05/12